Asunción, 30 de noviembre de 2012.

ICEO Nº 92/12

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 69/2012 "ADQUISICIÓN DE PAPELES – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 69/2012 "Adquisición de Papeles – Ad Referéndum"**, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 69/2012 "Adquisición de Papeles – Ad Referéndum"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.121** de fecha 23 de octubre de 2012, con **ID N° 246.163,** bajo la modalidad de Contrato Cerrado, cuyo monto total presupuestado es de **Gs. 124.750.000** (guaraníes ciento veinticuatro millones setecientos cincuenta mil). El sistema de adjudicación es **"Por Item".**

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	KUATIAPO S.A.	528-000
2	COPEL S.A.	494-513
3	2 DE JULIO S.R.L.	904-752
4	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA	673-407
5	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO IMPORT – EXPORT S.A.	223-594
6	GOLDEN TRADE S.R.L.	447-266
7	MOLMAN S.A.	600-337
8	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	212-820
9	CARTONES YAGUARETE S.A.	649-007
10	DALMI S.R.L.	391-872

Se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 13 de noviembre de 2012.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incl.)
DISTRIBUIDORA MULTIMERC	82.721.000
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	38.955.000

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incl.)
HANDRUG	46.611.000
DALMI S.R.L.	30.140.000
DLD DISTRIBUIDORA	65.265.990
LA SOLUCION	26.573.350
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	21.935.000
GOLDEN TRADE S.R.L.	17.118.000
IN DESIGN S.R.L.	63.079.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- ***DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, presenta un original de la oferta, no presenta fotocopia simple de cédula, de la patente municipal del oferente, ni balance general de los tres últimos años.*
- ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, presenta un original de la oferta.*
- ***HANDRUG* de Hugo Benítez,** *presenta un original de la oferta, no presenta Constancia Bancaria.*
- ***DALMI S.R.L.**, presenta un original de la oferta, no presenta Constancia Bancaria.*
- ***DLD DISTRIBUIDORA**, presenta un original de la oferta, no presenta balance general de los tres últimos años.*
- ***LA SOLUCION**, presenta un original de la oferta, no presenta balance general de los tres últimos años.*
- ***MARTINEZ HNOS. S.R.L.**, presenta un original de la oferta, no presenta Constancia Bancaria.*
- ***GOLDEN TRADE S.R.L.**, presenta un original de la oferta.*
- ***IN DESING S.R.L.**, presenta un original de la oferta.*

3) VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Asesoría Jurídica en fecha **22 de noviembre de 2012.**

a) **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez:** El Formulario de Oferta (**documento sustancial**) no se encuentra debidamente completada, no incluye el numeral 9 del formato estándar de las bases y condiciones establecidas en la Carta de Invitación, que dice "*Expresamos nuestro pleno conocimiento y conformidad con las condiciones establecidas en este llamado, que están expresadas en la Carta de Invitación, Formularios de Lista de Precios y Anexos*" (sic)

La falta de presentación del Formulario de Oferta debidamente completado constituye una desviación significativa, no siendo susceptible de ser subsanada, por tratarse de un documento de carácter sustancial.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Nuñez

b) **PAPELERA GUIRA S.R.L.**, El oferente cumple con la presentación todos los documentos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

c) **HANDRUG de Hugo Benítez,** No presenta Constancia Bancaria. No presenta Balance 2009.

d) **DALMI S.R.L.**, El oferente cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales requeridas en las bases y condiciones del llamado. La planilla de especificaciones técnicas no cuenta con aclaración de firma. La Constancia de poseer cuenta corriente se encuentra activo en el SIPE.

e) **DLD DISTRIBUIDORA de Sofía E. Vargas**: Presenta el Formulario Carta Oferta y las Especificaciones Técnicas sin aclaración de firma. No presenta balance General de los tres últimos años.

f) **LA SOLUCION de María Cristina Molinas**, El Formulario de Oferta (**documento sustancial**) no se encuentra debidamente completada, no incluye el numeral 9 del formato estándar de las bases y condiciones establecidas en la Carta de Invitación, que dice "*Expresamos nuestro pleno conocimiento y conformidad con las condiciones establecidas en este llamado, que están expresadas en la Carta de Invitación, Formularios de Lista de Precios y Anexos*" (sic)

La falta de presentación del Formulario de Oferta debidamente completado constituye una desviación significativa, no siendo susceptible de ser subsanada, por tratarse de un documento de carácter sustancial.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa LA SOLUCIÓN de María Cristina Molinas

g) **MARTINEZ HNOS. S.R.L.**, El oferente cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales. Por Nota CEO, se solicitó la presentación de la documentación adicional "Constancia Bancaria". Dicho documento fue presentado por el oferente en el plazo establecido y, tras su verificación, se constato que la misma cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

h) **GOLDEN TRADE S.R.L.**, El oferente cumple con la presentación todos los documentos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

i) **IN DESIGN S.R.L.**, Cumple con la presentación de las documentaciones requeridas en las bases y condiciones del llamado. La planilla de especificaciones técnicas no cuenta con aclaración de firma.

4) EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del Informe técnico remitido por la **Dirección Administrativa** según Nota NDA **Nº 2373/2012** de fecha 22 de noviembre de 2012, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

PRESENTACION DE MUESTRAS

Las bases y condiciones del llamado establece: "*Los oferentes deberán presentar las muestras de los productos ofertados hasta (CUARENTA Y OCHO) HORAS posteriores a la fecha de Apertura de Sobres.* ***La falta de presentación de las muestras en el plazo establecido, ocasionará la descalificación de su oferta***" (sic).

4.1 Las empresas: **HANDRUG de Hugo Benítez**; **LA SOLUCION de Ma. Cristina Molinas e IN DESIGN S.R.L**, NO PRESENTARON MUESTRAS. **Por lo expuesto dichas empresas quedan DESCALIFICADAS.**

4.2 La empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.**, no presenta muestra en los ítems 5, 8 y 9. **Por lo expuesto queda descalificada en los ítems mencionados.**

5) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se Adjunta como **ANEXO D** el Cuadro Comparativo de las Ofertas calificadas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

ITEM N° 1 - BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS - TAMAÑO GRANDE COLOR AMARILLO 100 X75 MM

La oferta más baja en este ítem corresponde a la firma **MARTINEZ HNOS. S.R.L.** y cumple con todos los requisitos en las bases y condiciones del llamado.

ITEM N° 2 - PAPEL MADERA - TAMAÑO 81X116

La oferta más baja en este ítem corresponde a la firma **MARTINEZ HNOS. S.R.L.** y cumple con todos los requisitos en las bases y condiciones del llamado.

ITEM N° 3 – CARTULINA - TAMAÑO 70X100X180GRS. COLOR CELESTE

La oferta más baja en este ítem corresponde a la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.** Se observa que el Formulario de Oferta – Lista de Precios no fue debidamente completado en éste ítem, omitiendo consignar la marca y procedencia del producto ofertado. Así mismo, el informe técnico refiere que la muestra ofertada no se ajusta a lo solicitado en el PBC.

Por lo expuesto, **se descalifica** la oferta de la firma **GOLDEN TRADE S.R.L. en el ítem N° 3 - Cartulina**

La segunda oferta más baja corresponde a la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** y cumple con todos los requisitos en las bases y condiciones del llamado. El producto ofertado es un bien de origen importado, por lo que se procedó a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional realizando un recargo del 20% al precio de la oferta de Papelera Guairá S.R.L. para la comparación con la siguiente oferta más baja, correspondiente a la firma **DLD DISTRIBUIDORA.**

De la Comparación de Ofertas, luego de aplicar el Margen de Preferencia Nacional, resulta con el precio más bajo la oferta de la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

ITEM N° 4 - BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS - TAMAÑO CHICO 50X40MM DE 100 HOJAS COLOR AMARILLO

La oferta más baja en este ítem corresponde a la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.** y cumple con todos los requisitos en las bases y condiciones del llamado.

ITEM N° 5 - BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS - DE DOS COLUMNAS TIPO FORMULARIO CONTINUO

Se observa que ninguna de las ofertas presentadas en éste ítem cumplen con las condiciones exigidas en las bases y condiciones del llamado, por la falta de presentación de muestras.

ITEM N° 6 – ROTULOS - DE 5 COLORES 25PCS X CADA COLOR 1.3 X 4.5 CMS COMO MINIMO

La oferta más baja en este ítem corresponde a la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** y cumple con todos los requisitos en las bases y condiciones del llamado.

ITEM N° 7 – SOBRES - TAMAÑO OFICIO TIPOS INGLES COLOR BLANCO

La oferta más baja en este ítem corresponde a la firma **MARTINEZ HNOS. S.R.L.** y cumple con todos los requisitos en las bases y condiciones del llamado.

ITEM N° 8 – CARTON - PARA ENCUADERNACION N° 10- TAMAÑO 96X100

La oferta más baja en este ítem corresponde a la firma **DALMI S.R.L.** y cumple con todos los requisitos en las bases y condiciones del llamado.

ITEM N° 9 – SOBRES N° TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO

La oferta más baja en este ítem corresponde a la firma **MARTINEZ HNOS. S.R.L.** y cumple con todos los requisitos en las bases y condiciones del llamado.

6) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el llamado a **Contratación Directa - PAC N° 69/2012 "Adquisición de Papeles – Ad Referéndum",** lo siguiente:

a) **Adjudicar** a la empresa **MARTINEZ HNOS. S.R.L.**, por cumplir los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, y ser la oferta más conveniente en los siguientes: **ítem N° 1**, correspondiente a 5.000 (cinco mil) Block de Notas Adhesivas; **ítem N° 2**, correspondiente a 1.000 (mil) Pliegos de Papel Madera; **ítem N° 7**, correspondiente a 25.000 (veinticinco mil) Sobres Tamaño Oficio; y, el **ítem N° 9**, correspondiente a

25.000 (veinticinco mil) Sobres Tamaño Carta, siendo el monto total recomendado para la adjudicación la suma de **guaraníes diez y seis millones novecientos ochenta y cinco mil (Gs. 16.985.000)** IVA incluido, conforme al cuadro en Detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

b) **Adjudicar** a la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.**, por cumplir los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, y ser la oferta más conveniente en el **ítem N° 4**, correspondiente a 5.000 (cinco mil) Block de Notas Adhesivas. siendo el monto total recomendado para la adjudicación la suma de **guaraníes tres millones setecientos mil (Gs. 3.700.000)** IVA incluido, conforme al cuadro en Detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

c) **Adjudicar** a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, por cumplir los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, y ser la oferta más conveniente en el **ítem N° 3**, correspondiente a 370 (trescientos setenta) Cartulinas; y el **ítem N° 6**, correspondiente a 3.000 (tres mil) Banderitas Separadoras, siendo el monto total recomendado para la adjudicación la suma de **guaraníes trece millones ochocientos cuarenta y cinco mil (Gs. 13.845.000)** IVA incluido, conforme al cuadro en Detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

d) **Adjudicar** a la empresa **DALMI S.R.L.**, por cumplir los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, y ser la oferta más conveniente en el **ítem N° 8**, correspondiente a 1.000 (un mil) unidades de Cartón para Encuadernación N° 10, siendo el monto total recomendado para la adjudicación la suma de **guaraníes cinco millones seiscientos diez mil (Gs. 5.610.000)** IVA incluido, conforme al cuadro en Detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

e) **MONTO TOTAL**: El monto total recomendado para la adjudicación del presente llamado es de **guaraníes cuarenta millones ciento cuarenta mil (Gs. 40.140.000),** IVA Incluido.

f) **DECLARACIÓN DESIERTA**: Se **recomienda declarar desierto**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30 inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, el **ítem N° 5 – Rótulos**.

.....
Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. JOSÉ BENÍTEZ ISASI
Asesor

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Lic. René Gim
Director

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTÍN
Directora
Asesoría Jurídica

Dr. Econ. Cilo Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA